

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 28 de Julio de 2022. A despacho de la señora Juez el informe de la asistente social del despacho, realizado el dia de ayer, visible en el archivo 34 del expediente digital. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1319

Cali, Veintidós (28) de Julio de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2020-00017-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que se realizó la visita socio familiar por parte de la asistente del despacho, de la cual se procederá a correr el traslado correspondiente, por el término de tres (03) días.

Po lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **GLOSAR** el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.- **CORRER** traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos